

FECHA DE EMISIÓN

28/01/2022

Nº DE REVISIÓN

02



EPP Básico >>

"Es el Equipo de Protección personal mínimo e indispensable que debe portar cada trabajador para realizar sus actividades laborales dentro de la Empresa"

Ropa Reflectiva



Caso de Seguridad

Guantes de Seguridad



Lentes de Seguridad



Botas de Seguridad



EPP Específico >>

"El Equipo de Protección personal específico, es aquel que se debe utilizar en trabajos especiales o de alto riesgo de manera obligatoria, adicional al EPP básico"

TRABAJOS EN CALIENTE

Chaqueta, pantalón, guantes y colete de cuero, respirador, protector auditivo y mascara protectora.



TRABAJOS ELÉCTRICOS

Overol, guantes y botas dieléctricas, pantalla facial y protector auditivo.



ESPACIOS CONFINADOS

Equipo de respiración autónoma, overol, mascara facial, arnés y protector auditivo.



TRABAJOS EN ALTURA

Casco, overol, guantes, arnés y equipo específico para trabajos en altura.



ZANJAS Y ESCAVACIONES

Protector auditivo, lentes, overol, arnés y protector respiratorio

